

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá, 25 de Septiembre de 1911.

Número 1537

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

PABLO AROSEMENA

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle Sa. Casa particular: Calle 14 Oeste número 74.

Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle Sa. número 44.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

ALFONSO PRECIADO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle Sa. número.

Secretario de Fomento,

G. C. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle Sa. número 18.

EDITOR OFICIAL

SEVINA A. DE AROSEMENA

Calle Sa. número 18.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 10 de Agosto de 1910.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 8 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarle lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año \$6.00

Por seis meses \$3.00

Por tres meses \$1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley la. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.85 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 2.75 cada ejemplar.

En Fomento General de la República, PABLO A. AROSEMENA

Contenido

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución número 126 de 16 de Septiembre de 1911 2751

Resolución número 127 de 19 de Septiembre de 1911 2751

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Consulado de Panamá en Mobile Ala. Movimiento de Caja del Consulado de la República de Panamá, Mobile Ala., correspondiente al mes de Agosto de 1911 2752

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto número 123 de 1911 de 18 de Septiembre, por el cual se hace un nombramiento 2752

Decreto número 124 de 1911 de 18 de Septiembre, por el cual se reforman los decretos números 11, 19 y 21 y se deroga el número 54 del presente año. 2752

Decreto número 125 de 1911 de 19 de Septiembre, por el cual se declaran insubsistentes varios nombramientos 2752

Tesorería General de la República

Balace de Caja de la Tesorería General de la República, en 18 de Septiembre de 1911 2752

Provincia de Coclé.

Juzgado Segundo del Circuito.

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado 2o. del Circuito, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado 2753

Relación de los negocios que han cursado en el Juzgado 2o. del Circuito de Coclé, durante el mes de Agosto de 1911 2753

Provincia de Veraguas.

Oficina de Registro.

Relación de las escrituras registradas en la Oficina de Registro durante el mes de Agosto retropróximo. 2754

Edictos y Avisos

2754

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 126.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y

Justicia.—Resolución número 126.—Panamá, 16 de Septiembre de 1911.

El reo del delito de hurto Alfred Cecil Jones, solicita rebaja de la tercera parte de la pena de tres años de presidio a que lo condenó el señor Juez 2o. del Circuito de Coclé, según sentencia de fecha cinco de Noviembre de 1910, confirmada por la Corte Suprema de Justicia el 23 de Enero del año en curso.

De la lectura del expediente adjunto a su petición aparece comprobado que el aludido reo tiene derecho a que se le compute la pena desde el 16 de Septiembre de 1909, de suerte que hoy cumple las dos terceras partes; y como acredita con el certificado del Director del Presidio que durante su prisión ha observado buena conducta,

SE RESUELVE:

Rebajar la tercera parte de la pena corporal impuesta al reo Alfred Cecil Jones, quedando sujeto a la vigilancia de la Policía por el término de tres años. Dése cuenta de esta providencia al señor Gobernador de la Provincia de Panamá, para que se sirva darle cumplimiento.

Regístrese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia,

El Subsecretario,

CARLOS L. LÓPEZ.

RESOLUCION NUMERO 127.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución número 127.—Panamá, 19 de Septiembre de 1911.

Según sentencia del señor Juez Tercero del Circuito, de fecha diez y nueve de Julio del año en curso, fue condenado Alejandro González (a) el Asturiano, a sufrir la pena de diez y seis meses de presidio por el delito de robo; fallo que confirmó la Corte Suprema de Justicia el veinticinco de Agosto último.

Solicita dicho reo se le conceda rebaja de la tercera parte de la referida pena, observándose, por los documentos que acompaña a la solicitud, que ha sido buena su conducta durante el tiempo de su prisión, y que ya están vencidas las dos terceras partes de la pena que le fue impuesta.

SE RESUELVE:

Otorgar rebaja de la tercera parte de su condena al reo Alejandro González (a) el Asturiano.

Remítase copia auténtica de esta Resolución al señor Gobernador de la Provincia, para que ordene la inmediata libertad del reo en referencia.

Regístrese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia

H. PATINO.

Secretaría de Relaciones Exteriores

CONSULADO DE PANAMA EN MOBILE, ALA.,

MOVIMIENTO

de Caja del Consulado de la República de Panamá en Mobile, Ala., correspondiente al mes de Agosto de 1911.

Agosto 1-31.

Ingresos en el mes.	B. 71.40
Total de las erogaciones inclusive la devolución de derechos consulares. . .	B. 18.15
Remesado á la Tesorería General de la República de Panamá.	53.25
	B. 71.40
	B. 71.40

Juan Arosemena Q.

Cónsul.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

DECRETO NUMERO 123 DE 1911 (de 18 de Septiembre)

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Enrique Correa, Secretario interino del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, por el tiempo que dure la licencia concedida al titular señor Walter Myers y con derecho á sueldo desde el día primero (1.º) del presente mes, fecha en la cual comenzó á prestar sus servicios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á diez y ocho de Septiembre de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Instrucción Pública,

A. PRECIADO.

DECRETO NUMERO 124 DE 1911 (de 18 de Septiembre)

por el cual se reformatan los decretos números 11, 19 y 21 y se deroga el número 54 del presente año.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1.º La Sección Preparatoria de la Escuela Industrial Nacional, funcionará según el siguiente plan de estudios:

En las Aulas:

Castellano	3 horas semanales
Inglés	2 " "

Modelado 2 horas semanales

Geografía é historia universal 2 " "

Geografía é historia del Istmo 2 " "

Ciencias naturales 3 " "

Aritmética y Algebra 5 " "

Geometría y dibujo lineal 5 " "

En las aulas 24 horas semanales

En los talleres 24 " "

Total 48 " "

Artículo 2.º El plan de estudios para la Sección Profesional será el siguiente:

Primer año.—En las aulas.

Inglés 3 horas semanales

Física 3 " "

Química 2 " "

Castellano 2 " "

Algebra 2 " "

Geometría Descriptiva y Trigonometría 3 " "

Dibujo 5 " "

Geografía é historia 2 " "

Fisiología é higiene 2 " "

En las aulas 24 horas semanales

En los talleres 24 horas semanales

Total 48 " "

Artículo 3.º Las materias de estudio y el tiempo necesario para completar la instrucción Profesional y para cursar las Secciones Especiales, se determinarán con anterioridad á la apertura del próximo curso.

Artículo 4.º El artículo 10.º del Decreto número 19 del presente año, queda reformado en lo que refiere al Director y al Subdirector así:

El Director y el Subdirector de la Escuela Industrial Nacional tienen derecho á una ración de alimentos cada uno solamente.

Artículo 5.º Quedan derogados los artículos 5.º, 8.º y 9.º del Decreto número 11 de primero de Febrero, el artículo 13 del Decreto número 19, de 27 del mismo mes, y los artículos 33 y 34 del Decreto número 21, de 14 de Marzo y el Decreto número 54, de 22 de Mayo del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Instrucción Pública,

A. PRECIADO.

DECRETO NUMERO 125 DE 1911

(de 19 de Septiembre)

por el cual se declaran insubsistentes varios nombramientos.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones hechas en el Plan de Estudios de la Escuela Industrial Nacional, por Decreto número 124 de 18 del presente mes, exigen la disminución del número de Profesores que en la actualidad dictan las clases en dicho establecimiento; porque el personal permanente de Profesores del mismo es suficiente para la enseñanza de las materias del plan modificado,

DECRETA:

Decláranse insubsistentes, á partir del día 1.º de Octubre próximo, los nombramientos de Profesores de la Escuela Industrial Nacional hechos en los señores Francisco Filón, Nicolás Victoria J., José Angel Casá, Melchor Lasso de la Vega, Manuel Patiño, Daniel Montón, Silvio Peltzolo, Umberto Paoli, Francisco Vallarín y Germán Arroyo C.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los diez y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Instrucción Pública,

A. PRECIADO.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República, en 18 de Septiembre de 1911

Existencia anterior. B. 44,552.485

INGRESOS:

Recaudado hoy en esta Tesorería General 3,927.545

EGRESOS:

Cuenta de I. Preciado y Cia, por útiles de escritorio para la Fiscalía del Jefe Superior.	22.500
Cuentas de la American Trade Developing Co. por efectos suministrados para la lancha del Resguardo de esta Capital	49.400
Cuentas de la Juan de la Guardia, por madera suministrada para varias construcciones y reparaciones	313.480
Cuentas de J. L. Maduro Jr. por útiles de escritorio para oficinas públicas.	23.650
Cuentas de T. Guardia, ingeniero asistente, por salarios y acarreo de materiales en las obras públicas de Puerto Obaldía.	403.050
Pagado á Genoveva de Obaldía por alimentos suministrados á la Escuela Normal de Institutoras	787.730
Cuentas de Morales y Rodríguez, por 2 avisos publicados en el "Diario de Panamá"	6.500
Cuenta de H. Arosemena M. para atender al pago de los salarios del servicio de aseo	1,360.260
Cuenta de Donato Alberola por soldar huecos y pintar el techo del Depósito del Gobierno.	60.000

Pasan

B. 48,480.030 B. 3,026.570

Vienen.....	B. 48,480.030	B. 3,026.570
Sueldo del Alcalde de Sas Carlos y de su Secretario en Agosto ppdo.....		42,500
Giro del Administrador de Hacienda de Chiriquí á favor de Enrique Halphen y Cía por.....		2,500.000
	B. 48,480.030	B. 5,569.070
Saldo para mañana		42,910.960
	B. 48,480.030	B. 48,480.030

DESCOMPOSICION DEL SALDO:

Oro americano	B. 15,354.000
Plata panameña	4,521.310
Monedas de Nickel	3,437.350
Nóminas de Agentes Fiscales	195.210
Varios documentos	19,403.090
	B. 42,910.960

4521.310

S. E. ú O.

El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA.

PROVINCIA DE COLON

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado Segundo del Circuito, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

En la ciudad de Colón, á los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos once, el señor Gobernador de la Provincia, en unión del señor Fiscal del Circuito y del infrascrito Secretario, se trasladó al Juzgado Segundo del Circuito de Colón, con el fin de practicar la visita correspondiente al mes de Agosto próximo pasado. Presente el personal que constituye dicha oficina, se comenzó el acto, así:

Negocios del mes de Julio..... 133

Negocios entrados en el mes de Agosto..... 20

Total..... 153

Negocios salidos en el mes de Agosto..... 20

Pendientes para Septiembre..... 133

Que se descomponen así:

Sumarios.

En suspenso por estar prófugos los sindicados..... 19

En la Corte Suprema de Justicia..... 7

En el Despacho del señor Juez para resolver..... 21

En instrucción y ampliación en el Juzgado..... 1

Pasan..... 57

Vienen.....	57
En ampliación en la Alcaldía de Santa Isabel.....	3
En ampliación en la Alcaldía de Donoso.....	3
En ampliación en la Alcaldía de Colón.....	8
En ampliación en el Juzgado Segundo Municipal de Colón.....	2
En ampliación en el Juzgado Municipal de Santa Isabel.....	3
En ampliación en la Corregiduría de Boca Grande.....	2
En ampliación en la Corregiduría de Nombre de Dios.....	1
Total.....	79

Juicios.

En suspenso por estar prófugos los procesados.....	28
En la Corte Suprema de Justicia.....	10
Para fallar.....	5
Remitió la Corte Suprema.....	2
Fijados en lista.....	3
En curso.....	6

Total: 133 asuntos.

Trabajos ejecutados en el mes de Agosto:

Sentencias de primera instancia.....	2
Sentencias de segunda instancia.....	0
Autos interlocutorios de primera instancia.....	17
Pasan.....	19

Vienen.....	19
Autos interlocutorios de segunda instancia.....	4
Autos de sustanciación.....	380
Notificaciones.....	799
Declaraciones.....	85
Informes del Secretario.....	45
Exhortos auxiliados.....	2
Exhortos librados.....	6
Poseción de perites.....	8
Diligencias periciales.....	8
Boletas de libertad.....	3
Boletas de comparendo.....	39
Telegramas.....	3
Notas del señor Juez.....	57
Notas del Secretario.....	47
Boletas de encarcelación.....	3
Total.....	1,508

Se hace constar que á tiempo de la visita al Secretario del Juzgado, presenté la relación de los Negocios Criminales que cursaron en dicho Juzgado.

Así terminó la presente diligencia que se firma para constancia.

El Gobernador,

G. DE OBALDÍA J.

El Juez Segundo del Circuito,

H. GONZÁLEZ GUILL.

El Fiscal del Circuito,

FELIPE RODRÍGUEZ.

Por el Secretario del Juzgado,

R. de la Espriella,

Oficial Mayor.

El Secretario de la Gobernación,

B. Palma.

RELACION

de los negocios que han cursado en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón, durante el mes de Agosto de 1911, y que presenta el suscrito Secretario al Señor Juez en cumplimiento á lo dispuesto por el inciso 14 del artículo 91 de la Ley 55 de 1904.

(Conclusión.)

75. Contra Atilio Ferrari, por varias hechas punibles. Devuelto al Juzgado 2o. Municipal confirmado el auto consultado.

76. Contra María Luisa Agud, por abuso de confianza. Para resolver.

77. Contra Tock Chong, por quiebra fraudulenta. Para resolver.

78. Contra Victoria Flores y José Gómez, por estafa y abuso de confianza. En la Alcaldía Municipal en ampliación.

79. Contra Luis Me Grath y otros, por estafa. Para resolver.

80. Contra Nicanor Challo, por estafa y abuso de autoridad. Iniciado el 19 de Enero de 1911. Remitido al Juzgado Municipal de Santa Isabel para la práctica de una ampliación.

81. Contra George Murriss y Percy Goldson, por homicidio. Remitido al Juzgado Superior de la República por ser de su competencia.

82. Contra Jack Everhart, por calumnia. Iniciado el 9 de Agosto de 1911. En instrucción.

83. Contra el Alcalde de Donoso, por demoras en la administración de justicia

19. En espera de un informe solicitado al señor Gobernador de la Provincia. (Iniciado el 9 de Agosto de 1911.)

84. Contra el Alcalde de Santa Isabel, por demoras en la administración de justicia. Remitido al Juzgado Municipal de Santa Isabel para la práctica de una diligencia. (Iniciado el 10 de Agosto de 1911.)

85. Contra Amador Pérez, por estafa. Iniciado el 20 de Abril de 1911. En la Alcaldía Municipal en ampliación.

86. Contra H. B. Owen y H. B. Parker, por infracción de la Ley 24 de 1910. Iniciado el 9 de Mayo de 1911. En el Juzgado 2o. Municipal para la reposición del negocio por haberse decretado la nulidad de lo actuado.

87. Contra Julio Assady, por varios hechos punibles. Iniciado el 21 de Agosto de 1911. Para resolver.

88. Contra Luis Herrera, por hurto. Iniciado el 11 de Agosto de 1911. Remitido á la Alcaldía Municipal por ser de su competencia.

89. Contra Federico Henríquez, por denegación de justicia. Iniciado el 10 de Mayo de 1911. Para resolver.

90. Contra Daniel Callender, por heridas. Iniciado el 16 de Agosto de 1911. Remitido al Juzgado 2o. Municipal por ser de su competencia.

91. Contra Lam Hing ó Wong Lam, por varios hechos punibles. Iniciado el 19 de Julio de 1911. Para resolver.

92. Contra John Ferguson, por hurto. Iniciado el 14 de Agosto de 1911. Para resolver.

93. Contra Edgar Wilmot, por hurto. Iniciado el 29 de Julio de 1911. En la Alcaldía Municipal en comisión.

94. Contra Cristóbal Clark por hurto. Iniciado el 11 de Julio de 1911. Remitido al Juzgado 2o. Municipal por ser de su competencia.

95. Contra James Butler, por hurto. Iniciado el 19 de Julio de 1911. Remitido al Juzgado 2o. Municipal, por ser de su competencia.

Juicios.

96. Contra Pablo Tapia, por heridas. Prófugo el procesado.

97. Contra Daniel O. Doudhive, por heridas. Prófugo el procesado.

98. Contra Francisco Rodríguez, por heridas. Prófugo el procesado.

99. Contra Francis y Louvena Charles, por heridas y maltrato de obra. Prófugos los procesados.

100. Contra Jack Schwack, por abuso de confianza. Prófugo el procesado.

101. Contra William Dixon, por hurto. Prófugo el procesado.

102. Contra Alejandro Pérez Blanco, por heridas. Prófugo el procesado.

103. Contra Thomas Brown por hurto. Prófugo el procesado.

104. Contra Samuel Gordon, por hurto. Prófugo el procesado.

105. Contra Harold Horst, por infracción de una de las disposiciones del Capítulo V, Título III, Libro III del Código Penal. Prófugo el procesado.

106. Contra James Brown, por heridas. Prófugo el procesado.

107. Contra Sidney W. Parker, por hurto. Prófugo el procesado.

108. Contra Martín Jiménez, por estafa. Prófugo el procesado.

109. Contra Benjamin Green, por heridas. Prófugo el procesado.

110. Contra José Salomón, por abuso de confianza. Prófugo el procesado.

111. Contra Eduardo Selley, por maltratamiento de obra. Prófugo el procesado.

112. Contra Juan Elias, por hurto. Prófugo el procesado.

113. Contra Patrick Moran, por maltrato de obra. Prófugo el procesado.

114. Contra Thimoteo Catrol, por perjurio. Prófugo el procesado.

115. Contra Juan B. Rechou, por abuso de confianza. Prófugo el procesado.

116. Contra Rafael Saavedra, por fuga de presos. Prófugo el procesado.

117. Contra Ana Ramírez, Manuel Villa y otros, por alcahuetaría. En apelación en la Corte Suprema de Justicia.

118. Contra William S. Cooper, por calumnia. En suspenso por falta de gestión.

119. Contra Rufino Saiz Álvarez, por abuso de confianza y falsedad. Archivado por haber confirmado la Corte el fallo condenatorio, reformándolo y habiéndose puesto en ejecución dicho fallo.

120. Contra Antonio Andreade, por estafa. Para fallar.

121. Contra Félix León, Guillermo Murillo y otros, por alcahuetaría. Para fallar.

122. Contra Fritz Fischer y Cecilia Echeand, por hurto. Prófugos los procesados.

123. Contra Eduard Scottery, por robo. Prófugo el procesado.

124. Contra Nicolás Antonio por queantamiento de secuestro y estafa. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.

125. Contra Robert Cox y Lisecott Worel, por robo y estafa. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.

126. Contra Antonio Cozzarelli, por estafa y perjurio. Para fallar.

127. Contra Julio Bernal, por prevaricato y estafa. Para fallar.

128. Contra Amelia Mong Bergaliche, por perjurio. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo absoluto.

129. Contra Ambrosio Casasprina, por robo. Prófugo el procesado.

130. Contra G. W. Conac y Augustus Grant, por varios delitos. Prófugos los procesados.

131. Contra Benito Aragón, José Masch y Ezequiel Jurado, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.

132. Contra Rafael de la Esparilla, por infracción de una de las disposiciones del Capítulo IV, Título IX, Libro II del Código Penal. Archivado por haberse puesto en ejecución el fallo condenatorio, reformado y confirmado por la Corte Suprema de Justicia.

133. Contra Vicente O. Castaño y otros, por maltratamiento de obra y abuso de autoridad. Entregado a V. O. Castaño para que rinda el informe de que trata el artículo 1893 del Código Judicial.

134. Contra Guillermo L. Murillo, por estafa. Para fallar.

135. Contra Fishan Sin, Sodagar Sin y Smdar Sin, por robo. Para correr traslado al Defensor, señor M. de J. Grimaldo P.

136. Contra Manuel Ignacio Díaz, por heridas. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.

137. Contra Agustín Vega, por robo. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.

138. Contra James Turner, por robo. Para notificar la sentencia.

139. Contra Vicente Cozzarelli, por perjurio. Prófugo el procesado.

140. Contra Won Lam 6 Lam Hing, por perjurio. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de dos autos interlocutorios.

141. Contra Ceford Foster, Conrad San Louis y Robert M. Osborne, por hurto. Para remitirlo a la Corte en apelación del fallo condenatorio.

142. Contra Rafael Steward, George Gardy, Richard Davis y White Wille, por robo. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del auto de proceder.

143. Contra John L. Elson, por abuso de confianza. En traslado al Defensor Antonio Papí Aizpuru.

144. Contra Ignacio Arroyo, por robo. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del auto de proceder.

145. Contra Federico Henríquez, por mala conducta y atentado contra los derechos individuales. Entregado a F. Henríquez, para que rinda el informe de que trata el artículo 1893 del C. Judicial.

146. Contra Abel Blanc, por heridas. Fijado en lista.

147. Contra Joseph Gibson, por robo. Prófugo el procesado.

148. Contra Ramón Pérez, por estafa. Abierto a pruebas.

149. Contra Pedro Casís, por hurto. Fijado en lista.

150. Alejandro Villasmil B., por heridas. Remitido al Juzgado 20. Municipal resuelto el recurso de hecho.

151. Contra Herbert J. Lacroix, por heridas. Prófugo el procesado.

152. Contra José del C. Atencio, por hurto. En curso.

153. Contra Miguel Eduard, por robo. Para notificar el nombramiento de peritos.

Celón, Septiembre 2 de 1911.

E. Fernández Jaén.

Secretario.

PROVINCIA DE VERAGUAS

Oficina de Registro

Relación de las escrituras registradas en la Oficina de Registro a mi cargo durante el mes de Agosto próximo pasado.

Libro 1º.

Escritura número 51.—El señor Agustín Díaz vende una casa de

su propiedad al señor José Vega por la suma de doscientos veinte y dos balboas ubicada en esta ciudad.

Libro 2º.

Escritura número 62.—El señor Oscar Fábrega confiere poder especial al señor Ladislao Sosa para que lo represente en Panamá en la compra de unas propiedades al señor José A. Rivera.

Libro 3º. Añotaciones de Hipoteca.

Escritura número 448.—El señor Antonio Sosa C. hipoteca una casa de su propiedad a los señores Eisenmann y Eleta por la suma de novecientos sesenta y dos pesos con noventa y cinco centavos.

Libro de Autos de Embargo.

Escritura número 2.—El señor Aquiles Vanruchi embarga una finca de caña de propiedad del señor Francisco Díaz ubicada en el Distrito de La Mesa.

Santiago, Septiembre 6 de 1911.

El Registrador,

Norberto S. de la Guardia.

AVISOS OFICIALES

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Panamá,

HACE SABER:

Que se encuentran en la Zahurda depositados por orden de este Despacho los animales que a continuación se expresan:

Una chiva color bayo, marcada así: orqueta y sacado de oreja; otra color blanco marcada como sigue: orqueta y sacado de oreja; otra color oscuro marcada a tronza y orqueta; un caballo colorado oscuro, entero, con una pata blanca, marcada a fuego así:

36

otro colorado claro, castrado, con dos patas blancas, marcado a fuego con la siguiente inicial: un cerdo negro, entero, sin marca; otro hembra, de color blanco, sin marca.

Las personas que se crean con derecho a los referidos animales, pueden reclamarlos durante el término que la Ley señala, pasado el cual serán rematados por el señor Tesorero Municipal.

Hoy 20 de Septiembre de mil novecientos once, se fija el presente aviso en lugar visible de esta Alcaldía y se remite copia del mismo a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial.

El Alcalde,

Federico Boyd Jr.

El Secretario,

Barique Laverne H.

El suscrito Alcalde Municipal de La Mesa, al público,

HACE SABER.

Que en poder del señor César Alcedo, se encuentra un toro hocco amarillo marcado a fuego así:

X9

en el lado izquierdo y de sangre dos bocados por debajo de la oreja derecha, y un bocado por encima de la oreja izquierda.

La persona que se crea con derecho, lo hará valer en el término de treinta días. Vencidos éstos será vendido en almoneda pública por el Tesorero Municipal, de acuerdo con el artículo 684 del Código de Policía.

La Mesa, 10 de Agosto de 1911.

El Alcalde,

NICOLÁS ALCEDO.

El suscrito Alcalde Municipal de La Mesa, al público

HACE SABER:

Que en poder del señor César Alcedo se encuentra depositado un toro amarillo ahumado sin marcas de sangre ni de fuego.

La persona que se crea con derecho lo hará valer en el término de treinta días. Pasados éstos será vendido en almoneda pública por el Tesorero Municipal, de acuerdo con el artículo 684 del Código de Policía.

La Mesa, 12 de Agosto de 1911.

El Alcalde,

NICOLÁS ALCEDO.

El Secretario,

José I. Alvarado.

EDICTO

En el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva sigue el Banco Nacional contra la señora Enriqueta Yeaza se ha embargado una casa con su terreno de propiedad de la ejecutada. La finca está ubicada en esta ciudad y sus linderos son los siguientes: Norte, predio de Micaela Segura; Sur, predio de Rosa Lorenzo de Seminario; Este, Boulevard Anón; y Oeste terrenos denominados Trapichito.

Se cita pues a los que se crean con derecho al inmueble embargado para que se presenten a hacerlo valer en juicio de tercera. Con tar objeto se fija el presente edicto en lugar público del Banco hoy diez y nueve de Septiembre de mil novecientos once.

El Secretario,

T. A. Feuillet.